

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Ornato 1638/2010
Fs. 2 (dos) 06-12-2010
Dane 10⁰²
DD
Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

06/03/2010 - 07:56 - 1/2
"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Nota 534 /2010.-
Letra: MUN.U.

USHUAIA, 06 DIC 2010

SEÑOR VICE-PRESIDENTE 1º :

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, con el objeto de remitir adjunto a la presente Proyecto de Ordenanza por el cual se autoriza a este Departamento Ejecutivo Municipal, para que aquellos predios municipales que se encuentran afectados al proceso de venta mediante el mecanismo de subasta pública, establecido por la Ordenanza Municipal N° 3482, a la venta en forma directa, para los casos en que el interesado fuera un organismo o ente del estado Nacional, Provincial o Municipal.

Sin otro particular, saludo a Usted y a los demás integrantes de ese Cuerpo, con mi mayor consideración.-

edb

DAMIAN DE MARCO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A.R.C. de la Intendencia Municipal

**AL SEÑOR
VICE-PRESIDENTE 1º A CARGO DE LA
PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

Dn. Mario LLANES

S.

/

D.



06/03/2010 - 07:56 - 2/2

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia.

PROYECTO DE ORENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para aquellos predios municipales que se encuentran afectados al proceso de venta mediante el mecanismo de subasta pública, establecido por la Ordenanza Municipal N° 3482, a la venta en forma directa, para los casos en que el interesado fuera un organismo o ente del estado Nacional, Provincial o Municipal.-

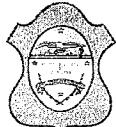
ARTÍCULO 2º.- DE FORMA.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: .-



DAMIÁN DE MARCO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
AS de la Intendencia Municipal



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Orden 1638/2010
Fs. 2 (dos) 06-12-2010
Dane 10⁰²

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

06/05/2010 - 07:58 - 1/2
"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Nota 534 /2010.-
Letra: MUN.U.

USHUAIA, 06 DIC 2010

SEÑOR VICE-PRESIDENTE 1º :

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, con el objeto de remitir adjunto a la presente Proyecto de Ordenanza por el cual se autoriza a este Departamento Ejecutivo Municipal, para que aquellos predios municipales que se encuentran afectados al proceso de venta mediante el mecanismo de subasta pública, establecido por la Ordenanza Municipal N° 3482, a la venta en forma directa, para los casos en que el interesado fuera un organismo o ente del estado Nacional, Provincial o Municipal.

Sin otro particular, saludo a Usted y a los demás integrantes de ese Cuerpo, con mi mayor consideración.-

edb

DAMIAN DE MARCO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
Alcaldía de la Intendencia Municipal

**AL SEÑOR
VICE-PRESIDENTE 1º A CARGO DE LA
PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

Dn. Mario LLANES

S.

/

D.



06/05/2010 - 07:58 - 2/2

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia.

PROYECTO DE ORENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para aquellos predios municipales que se encuentran afectados al proceso de venta mediante el mecanismo de subasta pública, establecido por la Ordenanza Municipal N° 3482, a la venta en forma directa, para los casos en que el interesado fuera un organismo o ente del estado Nacional, Provincial o Municipal.-

ARTÍCULO 2º.- DE FORMA.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: .-



DAMIAN DE MARCO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
AG de la Intendencia Municipal